



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 871 - 2020-A-MPSM

Tarapoto, 15. de diciembre de 2020

VISTO:

El Informe N°321-2020-GSCGR-MPSM, de fecha 02 de diciembre de 2020, emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, sobre Reconocimiento a personal que realizó trabajos esenciales durante el Estado de Emergencia Nacional.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Estado de 1993, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declaró el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15 días) calendario, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, la misma que fue objeto de modificaciones y ampliaciones de plazo.

Que, en el marco de lo expuesto, hubo un grupo humano que realizó trabajos esenciales en la entidad; esto es, el personal de campo, los cuales laboraron desde el 16 de marzo hasta el 24 de mayo, demostrando alto compromiso con esta Entidad y bienestar de la población, cumplimiento de metas;

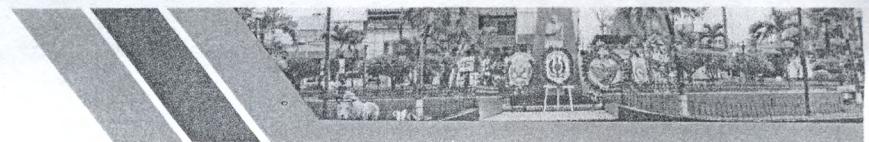
Que es política de la Municipalidad Provincial de San Martín, resaltar los méritos; reconocer y estimular el espíritu de las personas que realizan actividades en beneficio de nuestro distrito, provincia y región. En ese sentido, resulta necesario resaltar y reconocer la labor que realizó el personal de campo durante la Pandemia COVID-19;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20º de la Ley Orgánica de municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de San Martín, que a continuación se detalla, por su sacrificada labor en el desempeño de sus funciones realizadas en beneficio de la población en general y en específico de los Sanmartinenses en el marco de la emergencia sanitaria nacional por COVID-19:

- GIANCARLO PAOLO MALDONADO MORI
- ANGEL GABRIEL CHASQUERO QUISPE
- RAUL OBED CRESUSTO PEZO
- MAXVEL GOMEZ FLORES
- JOSÉ ANTONIO TENAZOA GONZALES
- JACK ANTONIO BARRERA MESIA
- RICHAR GENARO TORRES GONZALES
- DANI DANIEL LUNA GARCÍA
- ERICK MARTIN UPIACHIHUA DIAZ
- NIELS JHOANSE MOZOMBITE CHASNAMOTE
- ESTUARDO AGUILAR SINTI
- DAMMERT VÁSQUEZ RENGIFO



- JOSÉ LUIS PÉREZ PAREDES
- JUAN SALAS ISUIZA
- JERRY RÍOS RAMÍREZ
- JOE DANIEL DEL ÁGUILA GARCÍA
- ACLEVER OCHOA MOZOMBITE
- IVAN SAAVEDRA CÓRDOVA
- JAIRO MERA OJANAMA
- EDWIN GARCÍA FASANANDO
- JIMMY VIENA PÉREZ
- DEIBI BANER GARCÍA PAREDES
- CAMILO MURRIETA MURRIETA
- LEONEL OMAR GASPAR PINEDO
- LUIS PAREDES PAREDES
- JHOAN ZEUS VALDERRAMA RENGIFO
- RONEL JAVIER GARCÍA GARATE
- NEIL ROY GONZALES FLORES
- JIMY ALEXANDER PAREDES SAAVEDRA
- JAVIER TANTALEAN HEREDIA
- RIDER TUANAMA ONORBE
- DANTE PANDURO PÉREZ
- JORGE LUIS FLORES DEL ÁGUILA
- TELMO GOICOCHEA CAMPOS
- GANDY FLORES MORI
- ANTONIO FLORES GARCIA
- GERMAN ISRAEL DÁVILA GONZALES
- LINO DILMER VERGARA SANCHEZ
- FERDINAND SANDRO MARÍN REÁTEGUI
- DEYBI MARCOS CORONEL ROQUE
- DAVID VILLANUEVA BOSMEDIANO
- JEFERSON OLIVER CORDOVA AMASIFUEN
- WILDER BARTRA SÁNCHEZ
- JULIO CESAR CAJO PINCHI
- ROLFER SINARAHUA ISHUIZA
- HOMNER NÚÑEZ PAIMA
- CESAR JIMENEZ GARCÍA
- MISAEL RODRIGUEZ LOPEZ
- TELCIDA RONDY SALVADOR
- MELTONY CHAVEZ SALAS
- SEGUNDO SANGAMA GUERRA
- ABEL CARBAJAL SALAS
- LLERLIN LOPEZ AMASIFUEN
- PABLO REYNA SABOYA
- ANLLER RÓY SALAS AREVALO
- FABIAN PINCHI RAMIREZ
- RAFAEL CALDERON SALAZAR
- ANTERO JUAN CASTILLO ACEVEDO
- ANDDY GIBB MONTES RAMIREZ
- ANDERSON PEREZ PAREDES
- ROBERTO DAVILA ALVAN
- ROGER RAMIREZ PINEDO
- LUIS DEL CASTILLO AREVALO
- FRANCO TORRES MELENDEZ
- ARTIDORO SAURIN ARAUJO
- FERNANDO FLORES TELLO
- ANA PAULA TORRES RAMIREZ



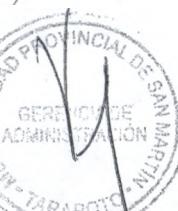


mpsM
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



- FLOR DE MARIA OLGUIN BARDALES
- FRANKLIN CLAVO ISHUIZA
- RICHARD PINCHI SANANCINA
- WALTER RAMÍREZ PEZO
- SHANTI CLAUDY RIOS
- WALDIR DELGADO MONTILLA
- LUIS AREVALO PINEDO
- RENIMER GONZALES TORRES
- WILSON AMASIFUEN FASANANDO
- GILBER RIOS FASABI
- CESAR OLIVER VELA VASQUEZ
- WILER RUIZ MENDOZA
- RODRIGO FASABI PINEDO
- LITA LORENA FLORES TUANAMA
- LALO FERNANDO VELA MACEDO
- JUAN CARLOS PADILLA MOZOMBITE
- HUGO SHUPINGAHUA NAVARRO
- GEORQUIN CENEPO SOPLIN
- DARWIN RAÚL AQUINO SILVA
- CESAR ENRIQUE MERA PINEDO
- MARGARITA PEZO LEVEAU



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a la Oficina de Personal para su archivo y legajo personal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
Alcalde

7/25/2010

TDAG/A/MPSTM
FHPS/JOP
JRR/BS-OP
INT
leg

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto

913 012139 (042) 522351

www.mpsm.gob.pe mpsm@mpsm.gob.pe